



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 2830

Rosario, "Cuna de la Bandera", 28 de diciembre de 2017.-

VISTO

La vigencia y desarrollo de la Explotación de Estacionamiento Medido, Control de Estacionamiento Indebido, y Sistema de Información de Ocupación en Tiempo Real, que fuera adjudicada a la firma Tránsito Rosario S.A.

Y CONSIDERANDO

Que se registraron incrementos en los costos de la prestación del servicio.

Que la Comisión Ad Hoc designada mediante Resolución Nro. 219 de la Secretaría de Transporte y Movilidad a fin de evaluar la reformulación tarifaria del sistema, emitió dictamen de acuerdo a la aplicación de parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación supra mencionada.

Que la última actualización tarifaria tuvo lugar mediante Decreto Nro. 75/2017 rigiendo la misma a partir del 16/1/2017.

Que se han producido en ese lapso, incrementos en los costos de explotación, tanto en la mano de obra como en el equipamiento utilizado.

Que asimismo, de acuerdo a lo dispuesto a la Ordenanza Nro. 9150, del Concejo Municipal, se aplicará sobre el resultado de los valores mencionados supra, el monto destinado al Fondo Compensador del Transporte Urbano de Pasajeros.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º FÍJASE, a partir del 1º de Enero de 2018, el valor máximo por hora para el estacionamiento medido, de acuerdo a la zona, en los siguientes valores:

TARIFA NRO. 1 (T1): \$22,50 **Z.1**

TARIFA NRO. 2 (T2): \$22,50 **Z.2**

TARIFA NRO. 3 (T3): \$14,50 **Z.3**

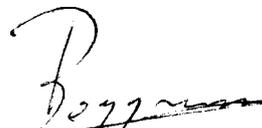
ARTICULO 2º FÍJASE, a partir del 1º de Enero de 2018, el valor mínimo de transacción inicial para el estacionamiento medido, para las Zonas 1 y 2 en \$ 4 (Pesos cuatro) y para la Zona 3 en \$ 3 (Pesos tres)

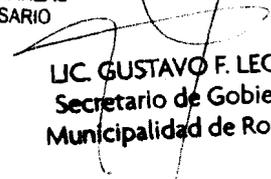
ARTICULO 3º Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.-


Mg. MONICA ALVARADO
Secretaría de Transporte y Movilidad
Municipalidad de Rosario




Dra. MONICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario


Lic. GUIDO F BOGGIANO
SUBSECRETARIO DE FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

1.
-
.